



Universitat de Lleida

GUÍA DOCENTE
**DERECHO CONTRACTUAL
EUROPEO**

Coordinación: BARRON ARNICHES, PALOMA BEGOÑA

Año académico 2023-24

Información general de la asignatura

Denominación	DERECHO CONTRACTUAL EUROPEO			
Código	101854			
Semestre de impartición	1R Q(SEMESTRE) EVALUACIÓN CONTINUADA			
Carácter	Grado/Máster	Curso	Carácter	Modalidad
	Grado en Derecho	4	OPTATIVA	Presencial
Número de créditos de la asignatura (ECTS)	6			
Tipo de actividad, créditos y grupos	Tipo de actividad	PRAULA	TEORIA	
	Número de créditos	3	3	
	Número de grupos	1	1	
Coordinación	BARRON ARNICHES, PALOMA BEGOÑA			
Departamento/s	DERECHO			
Información importante sobre tratamiento de datos	Consulte este enlace para obtener más información.			
Idioma/es de impartición	català/Castellano/Inglés			

Profesor/a (es/as)	Dirección electrónica\nprofesor/a (es/as)	Créditos impartidos por el profesorado	Horario de tutoría/lugar
BARRON ARNICHES, PALOMA BEGOÑA	paloma.barron@udl.cat	3	
PUYALTO FRANCO, MARIA JOSE	mariajose.puyalto@udl.cat	3	

Información complementaria de la asignatura

La asignatura pretende hacer una aproximación al proyecto de Marco Común de Referencia para el Derecho contractual europeo (en adelante DCFR, por sus siglas en inglés) elaborado por la red europea de excelencia CoPECL. El DCFR es una pieza central en la construcción de un derecho de obligaciones y contratos europeo, por lo que su influencia en el derecho español se dejará sentir necesariamente. De hecho, son ya una decena de sentencias las que ha dictado el Tribunal Supremo aplicando algún precepto del DCFR. Además, las partes de un contrato pueden incorporar alguna de los preceptos del DCFR en la medida que las normas sustantivas de cada país lo permitan mediante el juego de la autonomía de la voluntad.

Al mismo tiempo, el Derecho europeo se está desarrollando por otras vías como el Reglamento General de Protección de datos (RGPD), las directivas 2019/770/UE y 2019/771UE sobre compraventa y suministro de contenidos digitales, y el Reglamento 2022/2065/UE, de 19 de octubre de 2022 relativo a un mercado único de servicios digitales.

Objetivos académicos de la asignatura

1. Tener un conocimiento de los textos normativos de armonización del derecho contractual europeo y los cambios dogmáticos y legislativos que el proceso de armonización del Derecho privado determina en el Derecho contractual español.
2. Comprobar la compatibilidad entre el DCFR y el ordenamiento jurídico español en el caso de la regulación de algunos contratos paradigmáticos

Competencias

Competencias generales o básicas (CB)

- (CB 1) Capacidad para el trabajo en equipo.
- (CB 2) Dominio de las TIC aplicadas al perfil de Grado.
- (CB 3) Capacidad de iniciativa, creatividad y liderazgo.
- (CB4) Capacidad de aprendizaje autónomo permanente y adaptación a las nuevas circunstancias.

Competencias específicas (CES)

- (CES 1) Demostrar conocimiento de las características, instituciones y procedimientos del sistema jurídico.
- (CES 2) Demostrar conocimiento del ordenamiento jurídico en vigor.
- (CES 3) Capacidad para elaborar documentos jurídicos.
- (CES 4) Capacidad de creación y estructuración normativa.
- (CES 5) Capacidad de negociación y conciliación.

Contenidos fundamentales de la asignatura

1. La génesis del Derecho contractual europeo. Principales aportaciones del Derecho contractual europeo a la teoría general de los contratos

2.1. La compraventa europea. 2.2. El contrato de servicios en el Marco Común de Referencia. 2.3. La IA i el derecho europeo de contratos.

3. Los contratos de colaboración entre empresarios. 3.1. Normas comunes 3.2. El contrato de agencia. 3.3. El contrato de franquicia. 3.4 El contrato de distribución

Ejes metodológicos de la asignatura

Dado que la asignatura tiene carácter semi presencial, se realizarán dos tipos de actividades de enseñanza-aprendizaje diferentes:

De carácter presencial (en el aula): básicamente, se utilizará la lección magistral. Este método se basa en la comunicación oral de una serie de contenidos que los estudiantes procuran registrar por escrito y que pretende una visión de síntesis orientadora y clarificadora, así como abrir posibilidades y vías al alumnado ayudado de otras técnicas y material bibliográfico

De carácter autónomo (fuera del aula): Mediante el Campus Virtual (SAKAI), a los estudiantes se le ofrecerá la realización de dos tipos de actividades:

o Lecturas orientadas de textos y documentos: La finalidad de esta actividad es propiciar la consulta y el análisis crítico de determinados temas, es decir, como un medio para ampliar y profundizar los conocimientos teóricos de la asignatura

o Resolución de casos: Se trata de una metodología integrada en la que el alumno debe realizar el análisis, conceptualización y búsqueda de posibles soluciones en torno a un caso real o simulado para conocerlo, interpretarlo, resolver 'l, general hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlos, etc.

Plan de desarrollo de la asignatura

CLASES PRESENCIALES

- Presentación de la asignatura. Cronograma y sistemas de evaluación. La génesis del Derecho contractual europeo. Principales aportaciones del Derecho contractual europeo a la teoría general de los Contratos (Dra. Paloma de Barrón)
- El contrato de compraventa. Desde la Propuesta de Reglamento hasta las nuevas Directivas 2019/770 y 2019/771 (Dra. Paloma de Barrón)
- El contrato de servicios en el DCFR (Dra. Paloma de Barrón)
- La IA y el derecho europeo de contratos
- Los contratos de colaboración entre empresarios en el DCFR. Normas comunes, (Dra. M^a José Puyalto)
- El contrato de agencia (Dra. M^a Jose Puyalto)
- El contrato de franquicia y distribución (Dra. Maria José Puyalto)

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

- Forum sobre Derecho contractual Europeo (Dra. de Barrón)
- Elaboracion y entrega de un contrato mercantil (Dra. Puyalto)
- Elaboración y entrega de un contrato civil (Dra. de Barrón)
- Entrega de dos ensayos sobre materias civiles y mercantiles

Sistema de evaluación

La calificación final se obtiene de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los bloques de evaluación (máximo 10 puntos por cada actividad) según el peso asignado a cada uno. Para superar la asignatura es imprescindible que la nota resultante de la media ponderada sea igual o superior a cinco. Bloques de evaluación:

- Redacción de un ensayo sobre una materia mercantil (30%)
- Redacción de un ensayo sobre una materia del ámbito civil. (30%)
- Articulación de un contrato de compraventa a partir de un supuesto (10%)
- Articulación de un contrato de distribución atendiendo a las normas del DCFR a partir de un supuesto (10%)
- Examen presencial de test (20%)

La estructura del ensayo es libre, aunque es aconsejable utilizar el esquema clásico de introducción, nudo y desenlace:

- En la introducción es importante delimitar cuál es el tema que se va a abordar y cuáles son las premisas de las que se parte o los materiales que se han utilizado en la reflexión.
- El nudo es la parte central del ensayo. Aquí desarrollaremos la idea que pretendemos transmitir utilizando argumentos jurídicos. Conviene que el desarrollo del hilo argumental sea claro y por ello puede ser conveniente enumerar los argumentos o, al menos, presentarlos con párrafos separados por visibilizar mejor. Se presentarán, por supuesto, los argumentos que sustentan la idea de que se defiende, pero también habrá rebatir aquellos parámetros que pueden invocar desde una posición contraria a la mantenida.
- Por último, en el desenlace, se hará una exposición sucinta de la conclusión a la que se llega, enlazando la introducción y el resultado de los argumentos expuestos en el nudo.

El ensayo tendrá una extensión mínima de 2.000 palabras y máxima de 3.000.y se entrega el día del examen final de enero

IMPORTANTE:

De acuerdo con la normativa de evaluación de la UdL, el estudiante no puede utilizar, en ningún caso, durante la realización de las pruebas de evaluación, medios no permitidos o mecanismos fraudulentos. El estudiante que utilice cualquier medio fraudulento relacionado con la prueba y / o lleve aparatos electrónicos no permitidos, deberá abandonar el examen o la prueba, y quedará sujeto a las consecuencias previstas en esta normativa o en cualquier otra normativa de régimen interno de la UdL

Bibliografía y recursos de información

http://ec.europa.eu/justice/policies/civil/docs/dcfr_outline_edition_en.pdf

http://ec.europa.eu/consumers/archive/rights/contract_law_en.htm

- Albiez Dohrmann, K. J.: *Derecho privado europeo y modernización de Derecho contractual en España*, Atelier, Barcelona, 2011
- Barrón Arniches, P. de: "Cuestiones sobre el contrato de servicios diseñado en el Marco Común de Referencia", Indret, http://www.indret.com/pdf/560_es.pdf
- Barrón Arniches, P. de "La pérdida de privacidad en la contratación electrónica. Entre el Reglamento de Protección de Datos y la nueva Directiva de suministro de contenidos digitales", <http://dx.doi.org/10.18543/ced-61-2019pp29-65>
- Bosch Capdevila, E. (dir): *Nuevas perspectivas del derecho contractual*, Bosch, Barcelona, 2012
- Diaz-Ambrona Bardaji, M^a D., *Derecho civil de la Unión Europea*, Valencia, 2017
- Pérez Velazquez, J.P. *El proceso de modernización del derecho contractual europeo*, Madrid, 2013
- Puyalto Franco, M. J.: "El modelo de regulación eficiente de los contratos de distribución en el DCFR", *CEF Legal, Revista Práctica de Derecho*, nº 127-128, Madrid 2011, pp. 5-64.
- Vaquer Aloy, A., Bosch Capdevila, E, i Sánchez González M. P. (coords): *Derecho Europeo de Contratos, Libros II y IV del Marco Común de Referencia*, 2 vol., Ed. Atelier, Barcelona, 2012.

